



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°. R-565-2025-UNSAAC

Cusco, 08 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio N°. 030-2025-OTI-UNSAAC registrado con Expediente N°. 837223 presentado por el **DR. DARIO FRANCISCO DUEÑAS BUSTINZA**, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Institución, solicitando modificación de Resolución N°. R-525-2025-UNSAAC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°. R-525-2025-UNSAAC del 30 de abril de 2025, se declara en comisión de servicio al personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Centro de Computo, Subunidad de Distribución y Equipo de Transportes de la UNSAAC, quienes se constituirán en las diferentes Filiales de la Institución (Espinar, Santo Tomas, Sicuani, Canas - Yanaoca, Puerto Maldonado, Andahuaylas – Curahuasi), los días 05 al 21 de mayo de 2025, con la finalidad de cumplir con la entrega, en calidad de préstamo, de 386 laptops a los alumnos que califican y están en condición de pobreza y extrema pobreza, y realizar el control de asistencia del personal administrativo y docente en las diferentes sedes, así como verificar la instalación y operatividad de los relojes biométricos en las respectivas filiales;

Que, a través del expediente del Visto, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Institución, en atención al Oficio N°. 0776-2025-URH/DIGA-UNSAAC cursado por la jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que, la Maestra Pamela Xiomara Pineda Quintanilla, quien debe realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Sicuani los días 13 y 14 de mayo de 2025, ha sido encargada en la Jefatura Administrativa de la Dirección General de Administración, a partir del 30 de abril de 2025; motivo por el cual debe ser reemplazada en la comisión de servicios por la Abog. Madeleine Candia Laurel;

Que, por tal motivo solicita la rectificación de la Resolución N°. R-525-2025-UNSAAC del 30 de abril de 2025, en cuanto se refiere al cambio del personal comisionado y nivel profesional, conforme al detalle que consta en la parte resolutive de la presente;

Que, con Oficio N°. 00795-2025-URH/DIGA-UNSAAC, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe Escalonario N°. 0392-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC correspondiente a la Abog. Madeleine Candia Laurel

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N°. R-525-2025-UNSAAC del 30 de abril de 2025, en cuanto se refiere al cambio del personal comisionado y nivel profesional, conforme al detalle siguiente:

**Dice:**

- Sicuani - 13 y 14 de mayo de 2025 - Maestro Pamela Xiomara Pineda Quintanilla
- Sra. Lizy Vanny Pinto Paz

**Debe decir:**

- Sicuani - 13 y 14 de mayo de 2025 – Abog. Madeleine Candia Laurel
- Ing. Lizy Vanny Pinto Paz

**SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución N°. R-525-2025-UNSAAC del 30 de abril de 2025

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU DE DISTRIBUCIÓN.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON (15).-SUB UNIDAD SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (09).- OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- OF DE ASESORÍA JURÍDICA.- U RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL.

**Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

ABOG. M. TYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)